

No. 538

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que, son atribuciones y deberes del Presidente de la República, el nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 232 de 21 de abril de 2024, se designó a la señora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, como Ministra del Interior;

Que el 15 de febrero de 2025, la señora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, presentó su renuncia a su cargo de Ministra del Interior; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados al país, a la señora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, en su desempeño con integridad, sacrificio y vocación de servicio como Ministra del Interior.

Artículo 2.- Cesar de las filas policiales al GraD. Fausto Geovanny Buenaño Castillo, en aplicación del segundo inciso del artículo 301 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Carrera Profesional para los Servidores Policiales.

Artículo 3.- Designar al señor Fausto Geovanny Buenaño Castillo como Ministro del Interior.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 232 de 21 de abril de 2024



No. 538

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

SEGUNDA: Deróguese el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 354 del 08 de agosto de 2024.

TERCERA: Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL

Encárguese al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional la ejecución de lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero de 2025.



Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA